ACTA DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO N° 328 - 2026	
OBJETO CONTRACTUAL	
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MATERIAL IMPRESO Y ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) DEL MUNICIPIO DE SOATÁ, EN SUS COMPONENTES URBANO Y RURAL, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE RECURSOS EFECTUADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025.	
CONTRATISTA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN MES
FECHA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA	HECTOR AUGUSTO SALINAS ATUESTA
CEDULA DE CIUDADANIA	7.184.140 de Tunja
VALOR DEL CONTRATO	$ 4.106.610,00 M/CTE.
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS ORLANDO CORONADO- NUBIA AMPARO IBARRA APARICIO
CEDULA DE CIUDADANIA	4.252.198 -24.081.429
CARGO O PROFESIÓN	LIDER DE ALMACEN- COORDINADORA EBS
El contrato tiene póliza de garantía: SI: NO: X	

FORMA DE PAGO: La E.S.E. Hospital San Antonio de Soatá reconocerá y cancelará al CONTRATISTA en un único pago el valor correspondiente a las cantidades de bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, multiplicadas por los valores unitarios establecidos en el contrato. II). El contratista deberá presentar factura y/o documento equivalente detallando los bienes, cantidades, valores unitarios y valores totales, con discriminación de los componentes urbano y rural del municipio de Soatá. III). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la factura y/o documento equivalente, previa presentación del acta o soporte de recibo a satisfacción, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando legalmente correspondan. **Parágrafo 1:** Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales deberán acreditarse conforme a la normatividad vigente y según la naturaleza jurídica del contratista. **Parágrafo 2**: Para el trámite del pago final deberán encontrarse cumplidas las obligaciones documentales y de liquidación que resulten aplicables conforme al Acuerdo 014 de 2024 y a las condiciones del contrato.

FIRMA SUPERVISOR

LUIS ORLANDO CORONADO
Líder de Almacén

NUBIA AMPARO IBARRA APARICIO
Coordinadora EBS

FIRMA DEL CONTRATISTA

HECTOR AUGUSTO SALINAS ATUESTA
Contratista

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.
REVISÓ: DAYANA LUCERO RODRIGUEZ
Contratista oficina Jurídica